

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 1.642.

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2009

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Educación y Salud para el año 2009; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 120-38-2009 de fecha 17 de Diciembre de 2009 que aprueba la modificación presupuestaria N° 4/2009 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	SUB	CONCEPTO	AUMENTO	DISMUNUC.
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención Escolaridad		178.000.000
			002	Otros Aportes	45.756.000	
		099		De Otras Entidades Publicas	56.244.728	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados a su Gestión	80.000.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	99.039.521	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					281.040.249	178.000.000

21.			GASTOS EN PERSONAL		
	01.		PERSONAL DE PLANTA	27.671.495	
	02.		PERSONAL A CONTRATA	33.691.852	
	03.		OTRAS REMUNERACIONES	41.676.902	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE		40.000.000
	11.		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		40.000.000
29.			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.		MOBILIARIOS Y OTROS	20.000.000	
	05.		MAQUINAS Y EQUIPOS	15.000.000	
	06.		EQUIPOS INFORMATICOS	45.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				183.040.249	80.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JORGE LOZANO ZAPATA
 ALCALDE (S)

Distribución:



- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - D.A.E.M (4)
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Archiyo
- JLZ/LTS/LPP/CSN/csn